



Municipalidad Distrital de Chorrillos

ACUERDO DE CONCEJO N° 035 -2017-MDCH

Chorrillos, 10 de Julio del 2017.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, EN SESION ORDINARIA DE LA FECHA, Y;

VISTO, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Julio del 2017, la Regidora Delfina Chávez Ludeña, quien solicita se tomen las medidas necesarias de acuerdo al Reglamento Interno del Concejo Municipal, sobre la conducta del regidor Roberto Ricardo Prieto Tapia.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece expresamente el ejercicio de una autonomía política, económica y Administrativa para las Municipalidades Provinciales y Distritales como Órganos de los Gobiernos Locales, atributo esencial que se encuentra del mismo modo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que en su Artículo II del Título Preliminar señala que en la autonomía conferida, radica la facultad que tiene las municipalidades de poder ejercer actos de Gobierno, actos Administrativos y actos de Administración, los mismos que deben de estar impartidos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la autonomía política del Concejo se trasluce en la capacidad normativa dentro de su jurisdicción; la que se cumple, entre otros instrumentos, mediante acuerdos de Concejo que son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional.

Que teniendo en cuenta lo solicitado por la regidora Delfina Chávez Ludeña quien manifiesta que: En la primera sesión cuando ingresamos a la gestión, hemos recibido cada uno un Reglamento Interno donde se otorga un perfil de conducta y comportamiento de cada uno de nosotros los regidores de cómo debemos actuar dentro y fuera de la Entidad Edil, porque esta es una institución seria elegida por el pueblo y tenemos que cuidar la gestión y nuestra conducta de cada uno de nosotros, por lo tanto señor Alcalde, el Regidor Prieto ya ha tenido una primera sanción, sin embargo continua realizando actividades prohibidas por el propio Reglamento de La Municipalidad de Chorrillos, y teniendo en cuenta el informe que hizo el Regidor Víctor Rosas Arias en la sesión del mes de Junio, **(en el que informa que, el Señor Prieto, viene haciendo proselitismo, campaña política en todo Chorrillos acompañado de un precandidato político señor Velasco, el día domingo 4 de Junio se encontraba el en el Mercado Santa Rosa, solicitando firmas y haciendo preguntas a la comunidad sobre la gestión)**, conducta que no está permitida por nuestro Reglamento Interno y siendo regidor activo, está yendo contra esta gestión



esto es una falta, por lo que este es el punto que quiero que se ponga en debate y luego tomar las medidas necesarias.

Asimismo los regidores Luis Francisco Gavidia Castillo, Víctor Grandez Zumaeta, Cinthia del Rocío Leyva Ocon, quienes solicitan que se forme una comisión disciplinaria a fin de evaluar la conducta del regidor Roberto Ricardo prieto tapia.

Que en atención a lo mencionado, el honorable Concejo Municipal, luego de haber analizado detenidamente y en base a las evidencias mostradas, se sometió a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **MAYORIA** del Pleno del Concejo Municipal:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMAR la **COMISION DE REGIDORES**, para realizar, formular propuestas y dictámenes sobre los asuntos que el Concejo le encomienda en relación a la conducta del Regidor Roberto Ricardo Prieto Tapia.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR Que dicha comisión encargada de realizar, formular propuestas y dictámenes sobre los asuntos que el Concejo le encomienda en relación a la conducta del regidor Roberto Ricardo Prieto Tapia, estará conformada por los siguientes miembros del concejo municipal:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:	VÍCTOR ANTONIO DÍAZ MAYO
VOCAL DE LA COMISIÓN	JUAN MANUEL BURGA
SECRETARIA:	GLORIA ELENA VÁSQUEZ RIMACHE DE CHACALIAZA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
ING. AUGUSTO MIYASHIRO YAMASHIRO
ALCALDE